Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de 2021, ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez radicado bajo el No. 2021 00139, informando que el apoderado de la parte demandante presentó desistimiento del presente proceso. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que obra solicitud de desistimiento de la demanda allegada a través de correo electrónico y suscrita por el apoderado de la parte demandante Carlos Julio Roa Agudelo, sin embargo y previo a resolver la misma se **REQUIERE** al apoderado para que allegue la coadyuvancia del desistimiento por parte del demandante, quien es en cabeza de tal que se encuentran los derechos reclamados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

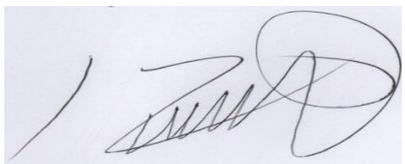

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 099** publicado hoy **24/08/2021**

La secretaria, MDG